

Coordinación de Relaciones  
Internacionales



**Universidad<sup>®</sup>  
de Medellín**  
Ciencia y Libertad

PROCESO DE MATRÍCULA ESTUDIANTES EXTRANJEROS

ADMISIONES Y REGISTRO

#CampusVivo

## Estudiantes visitantes extranjeros en intercambio

Los **estudiantes extranjeros** en Intercambio son aquellos que ingresan a cursar uno o dos semestres en asignaturas específicas para homologar en su universidad de origen. Hay varios tipos de intercambio: **académico, cultural/investigación:**

### »»» Con reciprocidad

Bajo convenio con la Universidad de origen

### »»» Sin reciprocidad

Sin convenio



## Antes de realizar tu solicitud debes tener presente las siguientes recomendaciones:

### Pasaporte vigente:

El pasaporte es el documento de viaje oficial que identifica a un extranjero en territorio colombiano, el cual debe ser expedido en su país de origen y debe tener una vigencia mínima de 1 año.

### Visa:

Tipo V

Tipo M

La visa tipo "V" que se refiere a una visa de visitante o "M", se refiere a visa de Migrante, la cual le permite al estudiante cursar estudios de Educación Superior en Colombia. El tiempo de la visa lo otorga el Ministerio de Relaciones Exteriores el cual podrá ser de 2 años o 3 años, para lo cual estudiante debe estar atento a realizar su proceso de renovación, mínimo 4 meses antes de su fecha de vencimiento. El proceso de solicitud y trámite puede tardar hasta 2 meses y el estudiante será el directamente encargado del proceso ante la Cancillería de Colombia en el siguiente enlace: [https://www.cancilleria.gov.co/tramites\\_servicios/visa](https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa)

**!** **NOTA:** Colombia le exige visa a ciertos países para estudios. Verifique si su país está incluido dentro de la siguiente [lista](#):

[https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2017/nacionalidades\\_a\\_las\\_cuales\\_colombia\\_exige\\_visa\\_-\\_noviembre.pdf](https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2017/nacionalidades_a_las_cuales_colombia_exige_visa_-_noviembre.pdf)

**!** **NOTA:** la visa se solicita solo para aquellos programas académicos que serán cursados 100% presencial. Para las personas que realicen programas académicos 100% virtuales y que no requieran ingreso al territorio colombiano, no necesitan tramitar visa.

## Permiso de Ingreso y Desarrollo - PID:

Para los estudiantes que solo están en territorio colombiano de forma temporal por 90 días, con posibilidad de renovación otros **90 días** con costo adicional ante Migración Colombia (**total 180 días**), podrán ingresar a Colombia a realizar estudios, más dado que su estadía supere los **180 días** debe elegir la opción de visa.

### NOTA:

El permiso **PID** se solicita una vez el estudiante vaya a ingresar a Colombia, indicando que su estancia obedece a una actividad académica.

Si los primeros **90 días** de estancia están próximos a vencerse, el estudiante debe solicitar la renovación del PID ante Migración Colombia de forma online:

<https://www.migracioncolombia.gov.co/prorroga-de-permanencia>

La prórroga tiene un costo, formulario de requisitos para el estudiante. Verifique en la página de Migración:

<https://www.migracioncolombia.gov.co/prorroga-de-permanencia>

Para los países que Colombia no exige visa, y su estancia no es mayor a los 180 días, puede ingresar con el PID.

Dado que su PID se haya vencido y el estudiante no haya finalizado los estudios académicos, se le dará por terminado su proceso de intercambio, hasta que este realice de nuevo el proceso de renovación ante Migración Colombia o Cancillería de Colombia dado el caso.

## Cédula de extranjería:



Es el **documento** que debe tramitarse una vez se obtenga la visa. Este documento, le permite al ciudadano extranjero identificarse en territorio colombiano, donde indica la actividad que está desarrollando. En este caso, la actividad permitida será solo de estudios superiores. Si usted eligió la opción de solicitud de visa, debe tramitar la cédula de extranjería. Para el trámite solo del permiso de ingreso y desarrollo no requiere tramitar cédula de extranjería.

**Contacta a la oficina de Relaciones Internacionales para conocer el proceso de postulación e iniciar su proceso:**



[damaya@udemedellin.edu.co](mailto:damaya@udemedellin.edu.co)



[relinternacionales](#)